



SALTA, 05 de octubre de 2010.-

EXP-EXA N° 8312/2010.-

RESD-EXA N°: 476/2010

VISTO:

Que no se ha registrado ninguna inscripción de postulantes a cubrir el cargo de Ordenanza – Categoría 07 del Agrupamiento Mantenimiento, Producción y Servicios Generales de la Facultad -, convocado a Concurso Cerrado General por Resolución de Decanato N°: 341/2010;

CONSIDERANDO:

La nota de recusación presentada por Delegados de ATE contra los miembros del jurado Lic. Claudia Arquiza y el Sr. Ramón Segovia;

El descargo presentado por el Sr. Ramón Segovia y el dictamen de Asesoría Jurídica de la Universidad N°: 12.355 respecto a si los miembros del jurado recusados ocupan o no cargos de gestión en esta Universidad;

Que Decanato de la Facultad comparte la opinión vertida por Asesoría Jurídica en su dictamen N°: 12.355;

Que, de acuerdo al Reglamento de Concursos para el Ingreso y Promoción del Personal de Apoyo Universitario de la Universidad Nacional de Salta, Resolución 230/08 del Consejo Superior, corresponde se llame a Concurso Abierto;

POR ELLO y en uso de las atribuciones que le son propias;

EL DECANO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS EXACTAS

R E S U E L V E

ARTICULO 1°: Declarar desierto el llamado a Concurso Cerrado General de antecedentes y oposición para cubrir 1 (uno) cargo de Ordenanza Categoría 07 del Agrupamiento Mantenimiento, Producción y Servicios Generales de la Facultad de Ciencias Exactas.

ARTICULO 2°: Sustituir a la Lic. Claudia Arquiza y al Sr. Ramón Segovia como miembros del jurado, designados por RESD-EXA N°: 341/10, el que quedará constituido de la siguiente manera:

Miembros Titulares:

- 1°- Sr. Hugo Cruz – Facultad de Humanidades –
- 2°- Sra. Rosana Escalante – Facultad de Ingeniería -
- 3°- Sr. Esteban Lara – Sede Regional Orán –

Miembro Suplente:

- 1°- Sr. Pablo Jaramillo – Facultad de Cs. Exactas -

///...



RESD-EXA N°: 476/2010


ARTICULO 3°: Llamar a **CONCURSO ABIERTO** de antecedentes y prueba de oposición de acuerdo a lo dispuesto por las Res. C.S. N° 230/08 y 084/09 para cubrir 1 (uno) cargo de Ordenanza Categoría 07 - Agrupamiento Mantenimiento, Producción y Servicios Generales de la Facultad de Ciencias Exactas – según el detalle que se explicita en el Anexo I de la presente.

ARTICULO 4°: Publíquese en el Boletín Oficial de la Universidad y comuníquese a: Rectorado, Secretarías, Facultades, Sedes Regionales, Instituto de Educación Media, Consejo de Investigación, Asesoría Jurídica, Direcciones Generales de Administración, de Personal y de Obras y Servicios, Dirección de Publicaciones e Impresiones, Dirección de Relaciones Públicas, Unidad de Auditoría Interna, Veedor APUNSa y Miembros del Jurado. Cumplido. RESÉRVESE.-

NFA


Lic. ANA MARÍA ARAMAYO
VICEDECANA
FACULTAD DE CS. EXACTAS - UNSa.




Ing. CARLOS EUGENIO PUGA
DECANO
FACULTAD DE CS. EXACTAS - UNSa



ANEXO I de la RESD-EXA. N° 476/10

Cargo: 1 (uno) Ordenanza - Categoría 07 – Agrupamiento: Mantenimiento, Producción y Servicios Generales.-

Remuneración: \$ 3.171,42 (Básico más adicionales generales)

Horario y Lugar de Trabajo: Facultad de Ciencias Exactas – Avda. Bolivia 5.150 – Salta – Capital - de lunes a viernes de 07:00 a 14:00 horas. (sujeto a las necesidades de la superioridad).

Condiciones Generales: Deberán cumplir con las condiciones previstas en el Título II Artículo 2° del Anexo I de la Resolución del Consejo Superior de la Universidad N° 230/2008.

Condiciones Particulares:

- Estudios Secundarios Completos (no excluyente)

Temario General:

- Conocimientos sobre tareas de servicios de limpieza, cafetería, reparto de correspondencia, de higiene y seguridad en el trabajo.
- Reglamentaciones Generales de la Universidad.
- Convenio Colectivo de Trabajo Dcto. 366/06

Misión: Brindar apoyo en el Mantenimiento, Producción y Servicios Generales de la Facultad.

Funciones:

- Realizar tareas de limpieza en el sector de la Facultad que le fuera asignado.
- Realizar servicios de mensajería y correo.
- Entender en la custodia, mantenimiento y utilización de los elementos a su cargo.
- Informar al Mayordomo de la Facultad sobre todas las novedades que se produzcan, de mantenimiento edilicio, insumos necesarios para las tareas de limpieza, etc.
- Colaborar en el traslado de equipos y muebles.
- Realizar tareas de vigilancia en el sector a su cargo.
- Cumplir con las tareas encomendadas por las autoridades y personal del tramo mayor de la Facultad.

Fijar el siguiente Calendario para el presente llamado, dejando debidamente establecido que los jurados deberán acreditar su currículum vitae, según lo requerido en el Art. 14° de la Res. C.S. N° 230/08.

Publicación: Desde el 7 de octubre de 2010.

Inscripciones y Presentación de Antecedentes: Presentar solicitud de inscripción dirigida al Sr. Decano de la Facultad de Ciencias Exactas, Ing. Carlos Puga (original y copia) junto a su currículum vitae y, en sobre firmado por el postulante, las fotocopias autenticadas de documentación probatoria.

Lugar, Fecha y Horario de Inscripción: En Dirección de Mesa de Entradas de la Facultad de Ciencias Exactas, desde el 1 al 5 de noviembre de 2010 en el horario de 10:00 a 13:00 y de 15:00 a 17:00, en Avda. Bolivia 5150, Salta.

///...



ANEXO I de la RESD-EXA. N° 476/10

Cierre de Inscripción: el día 5 de noviembre a horas 17:00

Información: Podrá solicitar mayor información sobre la presente convocatoria en la Dirección Gral. Administrativa Académica de la Facultad de Ciencias Exactas, Avda. Bolivia 5150.

Entrevista y Prueba de Oposición: El día 23 de noviembre de 2010 a Hs. 07,30, en la Facultad de Ciencias Exactas, concurrir con Documento Nacional de Identidad.

JURADO

Titulares: Sr. Hugo Cruz – Facultad de Humanidades
Sra. Rosana Escalante – Facultad de Ingeniería
Sr. Esteban Lara – Sede Regional Orán

Suplente:

Sr. Pablo Jaramillo – Facultad de Ciencias Exactas

Veedor: Sr. Héctor Vilde

Plazo de expedición del Jurado: cinco (5) días hábiles posteriores a la fecha de finalización de las entrevistas y pruebas de oposición. (Art. 30 – Res.CS. N° 230/08).

Recusación ó Excusación: Por Mesa de Entradas de la Facultad de Ciencias Exactas. Desde el 8 al 12 de noviembre de 2.010. Las causales que lo motivaren deberán estar comprendidas en los Art. 17 y 18 de la Res. CS N° 230/08.

Publicidad de Dictamen: tres (3) días hábiles posteriores a la expedición del Jurado.

Periodo de Impugnación: cinco (5) días hábiles posteriores a la publicación del dictamen del Jurado.

NFA


Lic. ANA MARIA ARAMAYO
VICEDECANA
FACULTAD DE CS. EXACTAS - UNSa.




Ing. CARLOS EUGENIO FUGA
DECANO
FACULTAD DE CS. EXACTAS - UNSa